ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

"MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE AL RESGUARDO CAÑO PADILLA DESDE LA "Y "VIA LOS ENCANTOS HASTA RESGUARDO INDIGENA CAÑO PADILLA, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio es suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($44.997.339,17)** ,monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.]

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio de La Paz - Departamento del Cesar, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Siempre con la Gente" 2024-2027, tiene como objetivo potencializar las organizaciones comunales de los barrios de los municipios del Cesar con generación de oportunidades, herramientas y capacidades de gestión para que ejerzan efectivamente su derecho a la asociación y a la participación y las de vincular a las mismas en el desarrollo de su comunidad con la realización de obras de impacto social y comunitario tales como, remodelación y mejoramiento o adecuación de parques y plazoletas institucionales de las veredas, municipios del departamento, terminación y adecuación de salones comunales, mejoramiento o adecuación de escenarios deportivos, adecuación y mantenimiento de vías terciarias, mantenimiento de fachadas, mejoramiento o adecuación de alcantarillas y otras de beneficio comunitario, a través de las organizaciones indígenas asentadas en el territorio.

Lo que se busca es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, atender los requerimientos de las organizaciones de acción comunal mediante la coordinación de la oferta institucional a nivel territorial y nacional que permitan fortalecer la estructura y funcionamiento de los organismos de Acción comunal de manera que obtengan reconocimiento y mayor visibilidad en la sociedad.

Teniendo en cuenta que el proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE AL RESGUARDO CAÑO PADILLA DESDE LA "Y "VIA LOS ENCANTOS HASTA RESGUARDO INDIGENA CAÑO PADILLA, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. Se ejecutará en atención a los programas y metas del plan de desarrollo "Siempre con la Gente" 2024-2027, a través de las organizaciones indígenas, seleccionadas y priorizadas, es preciso indicar que el municipio de La Paz - Departamento del Cesaren su gran compromiso con el desarrollo del área rural ha venido ejecutando diferentes inversiones a través de diferentes Convenios solidarios con el fin de realizar adecuaciones, mejoramientos, mantenimientos y demás actividades que generan desarrollo entre otros. Es importante mencionar que este tipo de procesos se han desarrollado por otras entidades públicas a nivel nacional, como se puede evidenciar en los procesos que se encuentran publicados en el portal de Colombia Compra Eficiente.

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para los diferentes tipos de servicios a convenir, en especial los relacionados con servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento los cuales se agrupan en el segmento 72 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080.

En este aspecto, es relevante manifestar que conforme a lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación: el análisis del sector determina entre otros aspectos las condiciones técnicas de la futura contratación "(...) Técnico: Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos

y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega.

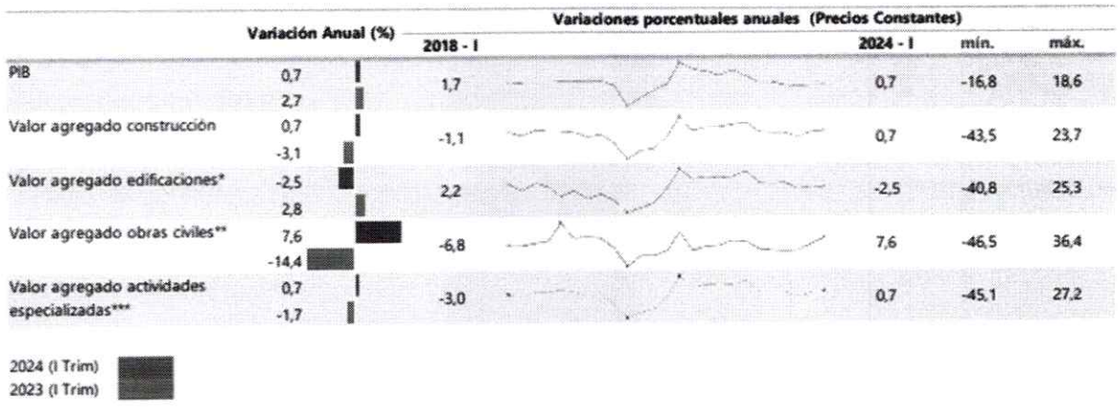
(...) Regulatorio: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.
(...)"

Según el Boletín técnico emitido por el DANE del 07 de junio de 2024, este boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales:

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%.

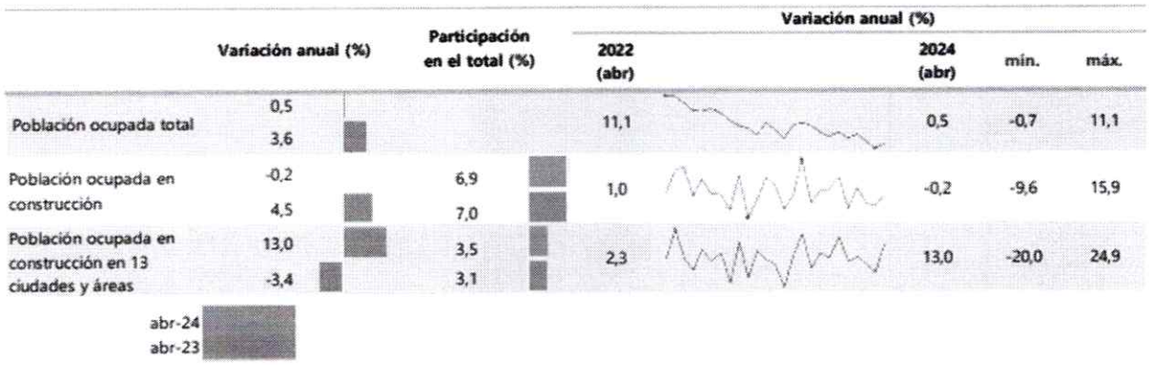
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (I trimestre)



Empleo

En abril de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.865 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 0,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2024, 1.581 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 50,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (794 miles de personas), que además presentaron un aumento del 13,0%, es decir, 91 mil personas más con respecto abril de 2023.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (abril)

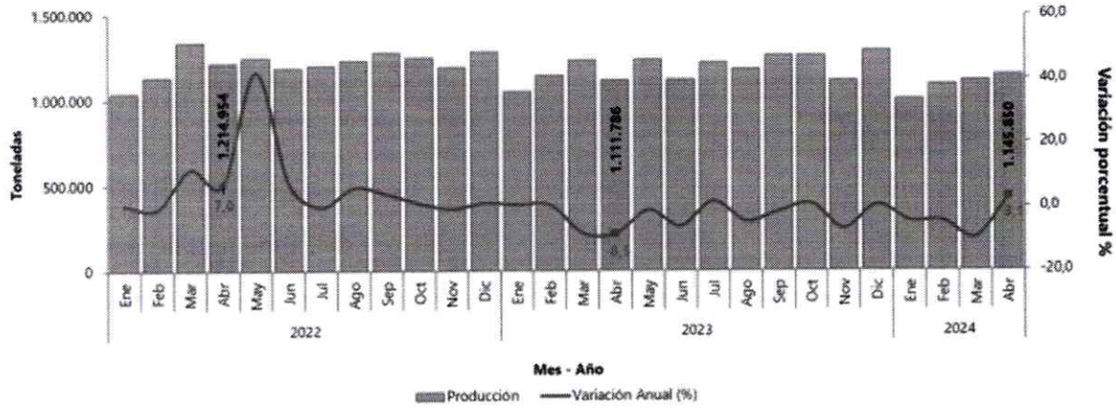


Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris

En abril de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.850 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a abril de 2023.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2023 – 2024pr (abril)

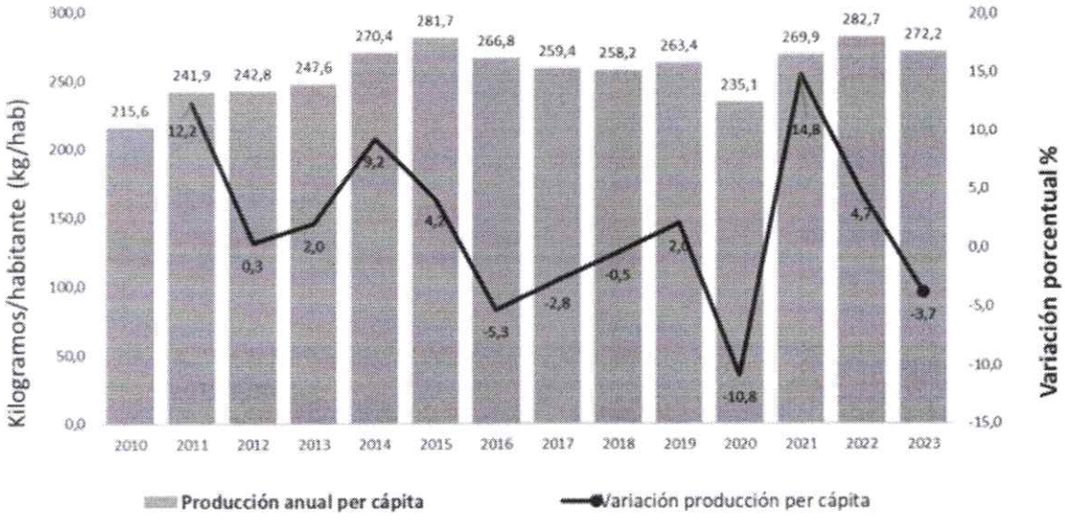


Fuente: DANE, ECG.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2023, la producción anual per cápita de cemento gris fue 272,2 kilogramos por habitante con una disminución de 3,7%, con respecto a la producción de 2022, la cual fue de 282,7 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional 2010 – 2023pr



Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2024, la producción de concreto premezclado fue 603.802 metros cúbicos y registró una disminución de 16,5% con relación a marzo de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Cundinamarca (-31,8%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (-18,8), Antioquia (-20,6%) y Bogotá D.C. (-8,0%), los cuales restaron en conjunto -10,6 puntos porcentuales a la variación total (-16,5%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (33,5%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (13,9%) y el departamento de Antioquia (12,1%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2023– 2024pr (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-16,5		
	0,5		
Cundinamarca	-31,8	-2,8	7,2
	12,7	1,0	8,8
Antioquia	-20,6	-2,6	12,1
	11,2	1,3	12,8
Bogotá, D.C.	-8,0	-2,4	33,5
	5,1	1,5	30,4
Atlántico	-16,9	-1,9	11,2
	13,2	1,3	11,3
Santander	-26,3	-1,6	5,4
	15,8	0,8	6,1
Valle del Cauca	-12,0	-0,8	7,3
	-13,9	-1,1	6,9
Tolima	-24,3	-0,7	2,5
	-28,5	-1,1	2,8
Boyacá	-26,6	-0,6	1,9
	9,3	0,2	2,2
Magdalena	-26,8	-0,5	1,6
	-2,5	0,0	1,8
Bolívar	5,6	0,1	3,4
	-36,5	-1,5	2,7
Resto[2]	-18,8	-2,7	13,9
	-11,1	-1,8	14,3

2024 (Mar)pr
2023 (Mar)pr

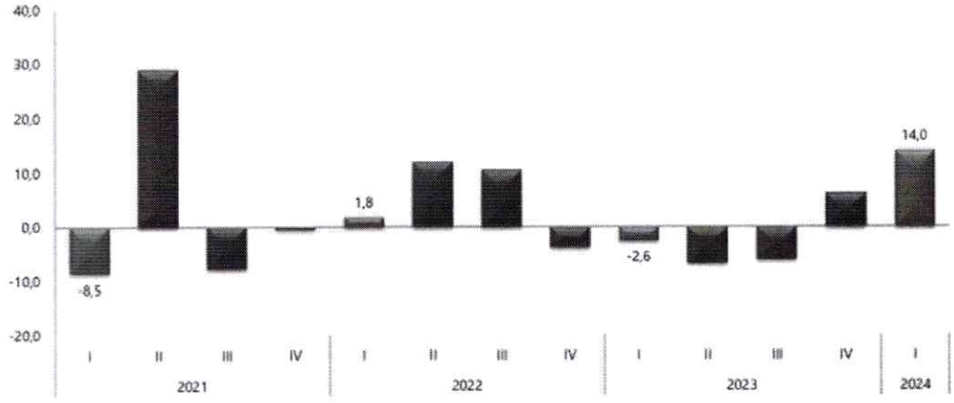
Fuente: DANE, EC.

Indicador de Producción de Obras Civiles

En el primer trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 14,0%, con relación al primer trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de

aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (13,9%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (87,4%), los cuales sumaron en conjunto 13,2 puntos porcentuales a la variación anual (14,0%).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)Total Nacional
2021 - 2024 (I trimestre)pr



Fuente: **DANE, IPOC**

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
2023 - 2024 (I trimestre) pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	14,0	
	-2,6	
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	157,5	5,9
	9,4	0,3
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	9,5	4,9
	-11,1	-6,3
Puentes y carreteras elevadas	223,6	3,2
	-7,4	-0,1
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	71,0	2,9
	17,6	0,6
Centrales eléctricas	51,6	2,5
	-47,7	-4,4
Otras obras de ingeniería civil	20,0	1,1
	-32,4	-2,6
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	10,3	0,3
	33,4	0,8
Construcciones deportivas al aire libre	14,1	0,3
	71,3	0,9
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	13,3	0,2
	293,5	1,0
Pistas de aterrizaje	-61,4	-0,2
	-6,7	0,0
Túneles	-48,5	-0,3
	-48,8	-0,6
Construcciones en minas	-4,8	-0,4
	44,7	2,6
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-33,5	-0,4
	93,5	0,6
Cables locales y obras conexas	-31,7	-1,5
	29,3	1,1
Tuberías de larga distancia	-75,2	-4,5
	162,6	3,6

I-2024
I-2023

Fuente:
DANE, IPOC

Número de empresas por sector económico (construcción)

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total.

Gráfico 31. Número de empresas por sector construcción 2019- 2021

	Sector Económico	Número de empresas por sector								
		2019			2020			2021		
		Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F01	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.498	23.664	55.162	27.946	23.159	51.105	33.154	25.957	59.111
F02	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.366	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	29.060	40.853	69.913
F03	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	59.192	26.453	85.645	66.479	30.094	96.573
	Total	123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	96.904	225.597

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021.

En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0%del total. Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0%del total.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El proyecto se desarrollará en la zona rural del Municipio de la Paz, Cesar

Imagen 3. Mapa de la región caribe en la república de Colombia en donde se localiza el departamento del Cesar



Fuente: elaboración propia

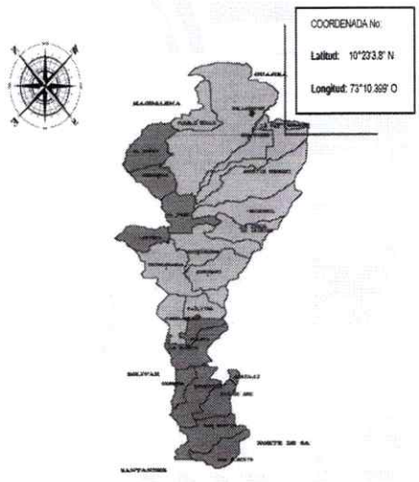
Tabla 11. Coordenadas de localización, La Paz Cesar

COORDENADAS	ZONA HORARIA
Latitud: 0.385277777778 Longitud: -73.171944444444	UTC – 5

Fuente: elaboración propia

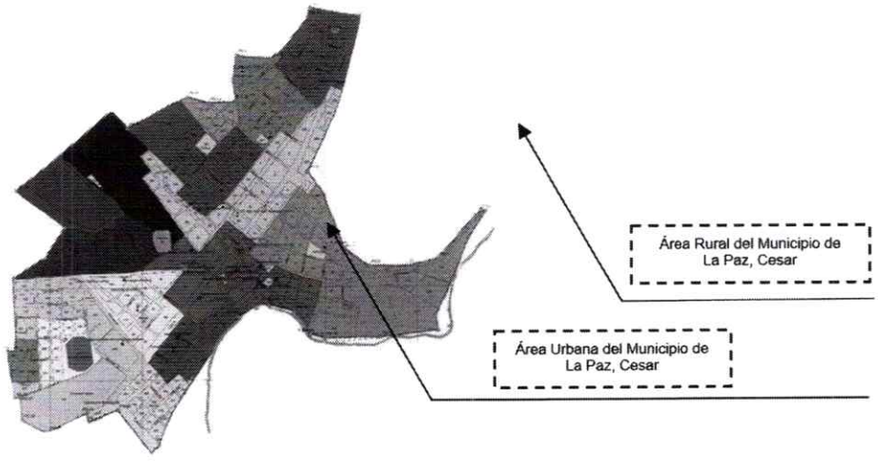
Imagen 4. mapa del Dpto del Cesar en donde se localiza el municipio de La Paz Cesar donde queda el área del proyecto

Imagen 4. Mapa del Municipio de La Paz Cesar



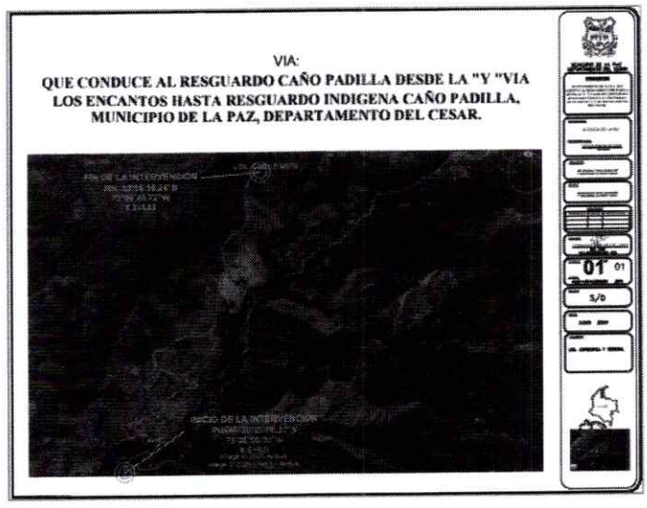
Fuente: Elaboración propia

Imagen 5. Mapa del Municipio de La Paz Cesar



Fuente: Elaboración propia

Plano 1. Planimetría del proyecto



Fuente: Elaborado por la secretaria de planeación del municipio de La Paz Cesar. anexo

Según las proyecciones del Censo DANE la población total estimada del Municipio según sexo y grupos de edad para el 2024 es la siguiente:

Tabla 5. Población por grupo de edad

Edad	Hombre	Mujer	TOTAL
0 a 14	4.676	4.510	9.186
15 a 19	1.543	1.455	2.998
20 a 59	8.239	8.359	16.598
más de 60	1.710	1.866	3.576
Total	16.168	16.190	32.358

Fuente: Elaboración propia, tomado de Proyecciones DANE 2024.

Estos datos proporcionan información detallada sobre la distribución de la población por edad y género. En el grupo de hombres, se observa que hay 4.676 en el rango de edad de 0 a 14 años, seguido por 1.543 hombres entre 15 y 19 años. La mayoría, con 8.239, se encuentra en el grupo de 20 a 59 años, mientras que en el grupo de más de 60 años hay 1.710 hombres. Por otro lado, en el caso de las mujeres, se registran 4.510 en el rango de edad de 0 a 14 años, 1.455 entre 15 y 19 años, y 8.359 en el grupo de 20 a 59 años. En el grupo de más de 60 años, la cifra asciende a 1.866 mujeres. Estos números reflejan una distribución diferenciada entre hombres y mujeres en diferentes rangos de edad. Por ejemplo, en el grupo de más de 60 años, hay más mujeres que hombres, mientras que en el grupo de 20 a 59 años, la proporción se invierte, con más hombres que mujeres.

Grafica 1: Población desagregada por sexo 2024



Fuente: Elaboración propia, tomado de Proyecciones DANE 2024.

Asimismo, de acuerdo con las Proyecciones del DANE, para el municipio de la Paz en el 2024 tenemos la siguiente distribución de la Población

Tabla 6. Actualización post covid-19. proyecciones de población municipal por Centros Poblados y Rural Disperso.
Centros Poblados y Rural Disperso

Edad	Hombre	Mujer	TOTAL
0 a 14	1.467	1.408	2.875
15 a 19	499	429	928
20 a 59	2.561	2.296	4.857
más de 60	534	2.296	987
Total	5.061	4.586	9.647

Fuente: Elaboración propia, tomado de Proyecciones DANE 2024.

En el grupo de edad de 0 a 14 años, hay 1.467 hombres y 1.408 mujeres. La población masculina supera ligeramente a la femenina en este rango. Para el grupo de edad de 15 a 19 años, hay 499 hombres y 429 mujeres, mostrando una discrepancia similar pero menos pronunciada que en el grupo anterior. En la franja de edad de 20 a 59 años, la brecha de género es más notable, con 2.561 hombres en comparación con 2.296 mujeres. Esto sugiere una predominancia masculina en este segmento de la población. Sin embargo, en el grupo de más de 60 años, la distribución de género es más equitativa, con 534 hombres y 534 mujeres.

POBLACION AFECTADA

Tipo de población: Personas

Número: 5513

Fuente de la información: Proyecciones DANE 2024

POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO

Tipo de población: Personas

Número: 1100

Fuente de la información: Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial Municipal

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DE LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS.

El Municipio escogerá la propuesta más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

En Colombia, los pueblos y comunidades étnicas, en especial las comunidades indígenas, han adquirido un marco normativo que les permite participar activamente en el sistema de compras y contratación pública. A través de diversas leyes y decretos, el Estado ha reconocido la capacidad jurídica de las organizaciones indígenas para celebrar contratos y convenios directamente con las Entidades Estatales, fortaleciendo su inclusión y autonomía en los procesos administrativos y de desarrollo.

Desde la suscripción del Convenio No. 169 de la OIT en 1989, ratificado por la Ley 21 de 1991, Colombia se comprometió a promover el desarrollo de los pueblos indígenas, reconociendo sus derechos y su integridad cultural. Dentro de este marco, se han creado múltiples disposiciones legales y normativas que permiten que las comunidades indígenas participen activamente en procesos de contratación pública.

Decreto 1088 de 1993

Este decreto establece que las autoridades indígenas (cabildos y otros grupos organizativos) pueden conformar asociaciones con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio. Esto les da la capacidad de intervenir en la contratación pública, gestionando recursos y participando en la ejecución de proyectos.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable en base al Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Como factor de selección se tendrá en cuenta la idoneidad y

experiencia establecida de la siguiente forma:

IDONEIDAD: Se deberá certificar la condición de organización indígena.
EXPERIENCIA: Para este proceso se verificará la Experiencia de la Organización indígena. .

LOS REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN: El contratista seleccionado debe cumplir con los siguientes requisitos para ser favorecido con el convenio resultante:

1.1.1 Carta de presentación de la propuesta
El Cooperante deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente.
1.1.2. Reconocimiento como Organización Indígena a través de acto administrativo o certificación emitida por autoridad competente.
a) Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del Convenio.
b) Cuando de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o para celebrar el Convenio, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Convenio.
1.1.2.1. Autorización En caso de que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar para presentar propuesta, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el convenio, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el convenio.
1.1.3. Fotocopia del Documento de Identificación La Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica o del Proponente Plural deberán adjuntar su documento de identificación en copia simple.
1.1.4 Registro único tributario RUT expedido por la Dian El proponente, deberá presentar el Registro Único Tributario en el cual se demuestre que la actividad que pretende desarrollar se encuentra inscrita.
1.1.5. Certificado de Antecedentes Fiscales La entidad realizará la consulta para la verificación de este requisito en la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.
1.1.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios La entidad realizará la consulta para la verificación de este requisito en la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.
1.1.7. Certificado de Antecedentes Judiciales La entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, ni el proponente y su representante legal.

1.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1.2.1. Anexo Técnico. Como parte de su propuesta el Cooperante declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de las actividades establecidas en el Estudio Previo, lo cual podrá declararlo dentro de la carta de presentación de la propuesta o en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del convenio, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.
1.3. EXPERIENCIA
1.4.1. Experiencia General La organización y/o comunidad indígena debe acreditar que posee *experiencia.* *Debe acreditar que posee capacidad para realizar el objeto del presente convenio.* Para la verificación de esta experiencia se aplicará lo siguiente: los contratos aportados, deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, o en su defecto con copia del contrato, copia del acta de liquidación y/o link de acceso al proceso al Secop II
2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO
2.1. Propuesta Económica

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El adjudicatario constituirá, a favor del Municipio, una garantía única, expedida por una entidad autorizada por las leyes colombianas, que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, la cual se mantendrá vigente hasta la liquidación del mismo. Cuando se aumente o se prorrogue el convenio deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

Teniendo en cuenta los riesgos que representa la contratación y ejecución del presente convenio, se debe adquirir una póliza de garantía que debe cubrir los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Equivale al 10% del valor total del convenio por el término del mismo y 4 meses más.

b) **De calidad:** Equivale al 10% del valor total del convenio por el término del mismo y 4 meses más.

c) **De salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones al personal:** Equivale al 5% del valor total del convenio, por el mismo término y 3 años más.

d) **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** En esta clase de convenios, el Municipio exige amparar el riesgo de responsabilidad civil extracontractual para precaver el pago de los perjuicios a terceros; la cuantía será del 10% del valor total del convenio, y su vigencia será igual a la del convenio y 4 meses más.

NOTA: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en el presente proceso su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de

contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del municipio de La Paz.

6. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial del convenio se estipulo de acuerdo a los estudios realizados por la secretaria de planeación, se calculan los costos y actividades que se relacionan en los anexos técnicos.

Para la elaboración del presupuesto oficial se tuvo en cuenta los costos estimados de los servicios con base en los requerimientos técnicos, la entidad evaluó el costo de las actividades de obra requeridas teniendo en cuenta los precios de la mano de obra local, afectada por los rendimientos, los valores de los materiales, acarreos, fletes, y tarifas de arriendo de equipos participantes del proceso de construcción, de los cuales surgieron los análisis de precios unitarios que relacionados con las cantidades de obra necesarias, se obtiene el costo directo, y de este surge los costos indirectos A,I,U, referenciado que se determina por los gastos de administración, imprevistos y utilidad esperada.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	ROCERIA Y LIMPIEZA DE CUNETAS DE LA VIA DE ACCESO				$ 40.356.358,00
1,1	ROCERIA DE VIA	HA	4,20	$ 1.987.732	$ 8.348.473,00
1,2	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS	ML	3.380,00	$ 4.585	$ 15.497.300,00
1,3	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	10.659,07	$ 1.549	$ 16.510.585,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 40.356.358,00
	COSTOS ADMINISTRACIÓN			10,5%	$ 4.237.417,59
	COSTOS IMPREVISTOS			1,0%	$ 403.563,58
	COSTOS UTILIDAD			0,0%	$ -
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 4.640.981,17
	TOTAL				$ 44.997.339,17

EDGARDO JESUS AROCA MINDIOLA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorio
Municipio de La Paz - Cesar